



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO DE 2.009

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Andrés Guerra Guerra

D. Juan Lucero Barroso

D. Adrián Guerra Polo

D. Julián Polo Guerra

D^a. ----- miembros del Pleno de la

D. ----- Corporación, al objeto de ce-

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Marzo de dos mil nueve, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos --- miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado corres-

pondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asiste, habiéndose excusado, D. Valeriano Gibello Domínguez y sin excusa D^a. Maria del Carmen Maestre Carrasco, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por la Presidencia se indica que se había previsto esta declaración por si no era posible notificar la convocatoria con las cuarenta ocho horas de antelación que marca la Ley. No obstante, dado que se ha notificado en plazo, no procede pronunciamiento sobre este punto.

2.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se de cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticuatro de febrero, concediendo el Sr. Alcalde la palabra a D. Adrián Guerra, el cual se expresa en el sentido de que da su palabra de honor de que no es cierto lo que le achaca D. Julián Polo en relación con el Pleno de 31 de Diciembre.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone la aprobación del acta de la sesión anterior, pero sin que conste en la misma el escrito presentado por D. Julián Polo Guerra para que se incorporase al punto de aprobación del acta de la sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

A continuación concede la palabra a D. Julián Polo el cual se expresa en el sentido de que lo que alega el Sr. Adrián es falso y que le resulta muy fuerte tener que hacer constar insultos dirigidos a su

persona. En consecuencia no aprueba el acta porque no se recogió el pasado 31 de diciembre el escrito que entregó, conteniendo ocho folios, y del que sólo pudo leer uno y medio.

Tras la correspondiente votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada por seis votos a favor y el voto en contra de D. Julián Polo Guerra.

3.- DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO DE AUTO-TAXI.-

Se da cuenta a la Corporación de que no se ha presentado ninguna solicitud para la plaza de autotaxis, en consecuencia se propone declarar el concurso desierto y que se proceda al archivo del expediente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- DECLARACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DE PARCELAS "URBANIZACIÓN LAS FUENTES", DESIERTO.-

Se da cuenta a la Corporación de que no se ha presentado ninguna proposición para la enajenación de parcelas municipales en "Urbanización las Fuentes", en consecuencia procede declarar el concurso desierto y proceder, si alguien acepta las condiciones de enajenación, a la adjudicación directa de las mismas en base a lo dispuesto en el artículo 141. a del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Tras la correspondiente votación por unanimidad se aprueba facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la adjudicación directa de las parcelas, siempre que no se modifiquen las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se efectúe antes del 31 de Octubre de 2.009, fecha en la que cumple un año el informe técnico que recoge la valoración de las mismas.

5.- PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.-

Se informa a los miembros de la Corporación que se ha publicado la Ley 2/ 2.009, de 2 de Marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local en virtud del cual le ha correspondido a este Municipio la cantidad de 101.000 €, lo cual permite la contratación a jornada completa de 8 personas con una sueldo de poco más del salario base.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Tras realizarse la aclaraciones oportunas, por unanimidad se acuerda :

PRIMERO: Aprobar un proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades:

- Programa de dinamización cultural y turística.- 1 persona.
- Vigilancia y mantenimiento de parques, jardines y zonas de especial protección medioambiental.- 1 persona.
- Actividades deportivas.- 1 persona.

- Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones públicas.- 2 personas (una para cada apartado).
- Servicios relacionados con la salud pública.- 2 personas.
- Servicios administrativos.- 1 persona.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 101.000 €, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

6.- RATIFICACIÓN BOLSA DE TRABAJO PISOS TUTELADOS.- Se informa a los presentes que, en cumplimiento de lo acordado en un pleno anterior, se han publicado las bases para la creación de una bolsa de trabajo para el Hogar Club con pisos tutelados para cubrir necesidades de personal no permanente en los puestos de trabajo de Auxiliares de pisos tutelados, encargado de bar y hogar de mayores.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dirige a los presentes para que planteen las posibles dudas que puedan tener sobre el particular, no formulándose ninguna, por lo que se propone al Pleno que ratifique las bases redactadas así como que, hasta que entre en funcionamiento la bolsa de trabajo, se faculte a la Alcaldía para que efectúe las contrataciones indispensables para el buen funcionamiento del servicio.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor y la abstención de D. Julián Polo Guerra.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde, de conformidad con las facultades que le concede el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide alterar el orden del día, que queda como sigue:



8.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES A LA CESIÓN DE TERRENOS A GISVESA.-

Por resultar interesado, se ausenta del salón de actos D. Adrián Guerra Polo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Se informa a los Sres. Concejales que el pasado día 12 de Marzo fue publicado en el D.O.E. la aprobación del Proyecto de Interés Regional "San Isidro", el cual se ejecutará en terrenos de la dehesa boyal.

Igualmente se da cuenta de que en su día se plantearon cuatro reclamaciones contra la cesión de 61.000 metros cuadrados a GISVESA para ejecución del P.I.R. antes citado. Estas reclamaciones

deberían haberse entendido desestimadas al haber transcurrido casi dos años desde que se presentaron. No obstante se nos ha indicado la conveniencia de resolverlas y adoptar acuerdo definitivo sobre la cesión de los terrenos. Igualmente se da cuenta del escrito recibido esta mañana de la Dirección General de Administración Local instando a que se les remita certificado de resolución de las reclamaciones presentadas. En consecuencia se propone:

- a) Desestimar la interpuesta por D. Joaquín Mogollón Iglesias en base a que la ubicación del PIR es en su totalidad en la finca de propiedad municipal cuya nota Registral figura en el expediente. Este extremo queda acreditado en el informe Técnico que obra en el expediente.
- b) Desestimar la interpuesta por D. Adrián Guerra Polo en base a que el interés social se ha puesto de manifiesto con la aprobación del PIR, (art. 61.1.b de la LESOTEX), que en el informe Técnico consta que los terrenos no son necesarios para la Entidad Local, ni es previsible lo sean en los próximos diez años, uno de los fines del patrimonio público del suelo es la construcción de viviendas de promoción pública (art. 92.1.a de la LESTEX) y que los terrenos en los que se pretende actuar NO están incluidos en zona ZEPA, según se deduce del informe técnico al estar catalogados los terrenos como suelo no urbanizable, dehesa boyal.
- c) Desestimar la interpuesta por D. Cándido Abreu Sánchez ya que los terrenos no se encuentran en zona ZEPA, al estar catalogados los terrenos como no urbanizables "dehesa Boyal", según consta en el informe técnico, y que con la aprobación del PIR si es posible segregarse parcelas rústicas



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

por debajo de la unidad mínima de cultivo para su ejecución (art. 60.1 LESOTEX).

- d) Desestimar la interpuesta por D. Jose María Abreu Sánchez ya que con la aprobación del PIR quedan subsanadas las deficiencias que indica y de las que adolecía el expediente.
- e) Ratificarse en la cesión de 61.000 metros cuadrados a la empresa pública GISVESA para la ejecución del Proyecto de Interés Regional "San Isidro" en los términos expresado en el pleno de 22 de marzo de 2.007, hecha excepción de los plazos de ejecución fijados para la construcción de viviendas, los cuales se adaptarán a lo que disponga la legislación vigente.

La propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que adopte las resoluciones necesarias y firme los documentos precisos para ejecutar, tanto a segregación de los 61.000 metros cuadrados de la Dehesa Boyal, como la cesión a Gisvesa de los mismos.

Seguidamente se reincorpora al acto D. Adrián Guerra Polo, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos.

7.- SITUACIÓN JURÍDICA BIENES PATRIMONIALES.- Por el Sr. Alcalde se informa que los bienes patrimoniales no pueden ser cedidos gratuitamente, según lo dispuesto en la legislación vigente, mencionando la situación de los siguientes:

- Terreno y Nave arrendada a Talleres Montes, la cual está pendiente de revisar la situación jurídica de la parcela.
- Merendero de El Valle en el cual se van a hacer obras, correspondiente al adjudicatario el pago de los suministros de agua y electricidad, aparte del arrendamiento. Existiendo problemas en los pagos.
 - Kiosco del Parque del Silo en situación similar al anterior.
 - Nave matadero que está arrendada con pago en especie.
 - Vivienda en C/ Mesón, cedida en precario, no disponiendo el precarista de recursos económicos para atender al pago de la luz y el agua.
 - Piscina municipal, habiéndose declarado desierto el concurso para su adjudicación y que se está utilizando en precario a cambio de un pago en especie.
 - Edificio cedido a Correos y Canal de Isabel II, en el cual hay que revisar las condiciones que regulan su utilización.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

En consecuencia, el Sr. Alcalde solicita que el Pleno se pronuncie sobre cómo resolver esta situación o bien que se le faculte para que adopte las resoluciones que considere más convenientes para los intereses municipales, las cuales pasarán porque cada adjudicatario ponga a su nombre los suministros de agua y electricidad de las instalaciones y se ponga al día en los pagos, pudiéndose sustituir el importe de los arrendamientos por pagos en especie.

El representante del Partido Popular, D. Adrián Guerra toma la palabra y propone en la misma línea que se está debatiendo que se intente, en la medida de lo posible, regularizar estas situaciones. Todos los concejales se adhieren en igual medida, no obstante, y teniendo en cuenta que los bienes inmuebles municipales tienen serias deficiencias que impiden un uso adecuado y considerando la época de crisis que atravesamos, por unanimidad se autoriza al alcalde para que paulatinamente vaya regularizando estas situaciones, adoptando las resoluciones que estime más convenientes para los intereses municipales.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE.